

PERGAMINO, Octubre 17 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -- que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: B-48-84 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Presenta - Proy. de Resolución Ref: Encomendar al D.E. la toma de posesión efectiva de terrenos propiedad de Vialidad Nacional p/su posterior afectación a la construcción de Viviendas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

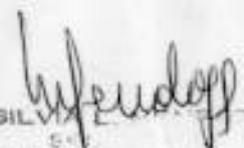
ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio con VIALIDAD NACIONAL para la toma de posesión preventiva y provisoria de los lotes de terrenos cuyas nomenclatura catastral corren a fojas 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36 y 37 del Expediente B-48 de fecha 2/4/84, a los fines de su parquización.-

ARTICULO 2º- Los gastos que demanden los trabajos de parquización -- serán imputados a la partida correspondiente a trabajos públicos del Presupuesto de Gastos del corriente año.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 839/85.-


SILVANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



9

MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE